



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 060

DE 19

(12 FEB. 1975)

Por el cual se declara de utilidad pública una (1) zona de terreno y se ordena su expropiación.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales y ,

CONSIDERANDO :

Que la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga adelanta la ejecución de la obra LC-267, denominada "Complejo El Caney" en el sur de la ciudad

Que se hace necesario adquirir una (1) zona de terreno de 13.360.00 metros cuadrados, a lo largo del eje de una estructura de vertimiento que atraviesa el predio "El Quindío", señalado en el Catastro Nacional con el número 00-1-001-284 y de propiedad de Benito Vega Luna, y otra zona de 2.400 metros cuadrados, para una carretera de acceso, en el mismo predio, según plano anexo al presente Decreto;

Que en la negociación directa con el propietario mencionado no se pudo llegar a un acuerdo;

Que la ley 21 de 1.971 definió como motivo de expropiación las obras de higiene pública, la ley 14 de 1.945 la adquisición de zonas de terreno que se requieran para empresas de servicios públicos tales como los de alcantarillado y la ley 36 de 1.966 la construcción, mejoras, ensanches y conservación de las obras públicas;

Que al Alcalde como primera autoridad política del Municipio, corresponde dictar la respectiva providencia de expropiación;

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO. - Declárase de utilidad pública y decretase la expropiación de una zona de terreno de trece mil trescientos sesenta metros cuadrados (13.360 M2) que hace parte del predio El Quindío, señalado en el Catastro Nacional con el número 00-1-001-284, ubicado en el municipio de Bucaramanga, y de propiedad de Benito Vega Luna y de otra zona de terreno de dos mil cuatrocientos (2.400 M2) metros cuadrados, para una carretera de acceso, que también hace parte del mismo predio, según plano anexo al presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. - El señor Personero Municipal de Bucaramanga instaurará la correspondiente demanda de expropiación ante el Juez Civil del Circuito y a favor de la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 12 FEB. 1975

El Alcalde,

JORGE REYES PUYANA

El Secretario de Gobierno,

FABIO BERMUDEZ SUAREZ

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

